

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, SECRETARIA

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho de la señora Juez informando que, el abogado **JOSE ALBEIRO MARIN MEJIA**, presenta memorial en el cual solicita copia autentica de sentencia de primera y segunda instancia, auto de liquidación y aprobación de costas dentro del proceso que adelanto el señor **JOSE NICODEMUES BETANCUR** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se tramito bajo Radicado 2020-010. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

SECRETARIA

Auto de sustanciación N° 1819

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso adelantado por **JOSE NICODEMUS BETANCUR** en contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** se ordena expedir las copias de las piezas procesales solicitadas por él apoderado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

*En estado No. 145 e esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 01 de septiembre de 2022*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria